

La madre de Ernesto es puro cuento

Una primera crítica de los materiales pedagógicos dirigidos a la “sensibilización” de operadores judiciales, en el abordaje de la trata de personas con fines de explotación sexual *

Por Marisa S. Tarantino **

*“...y renunciaron a sus frutos
denegándose las mujeres liberadas (...)
crearon los dos tabúes fundamentales del totemismo,
que por eso mismo necesariamente coincidieron
con los dos deseos reprimidos del complejo de Edipo.”*

Sigmund Freud

*“Lo que ataca la moral en la práctica del sexo pagado
no es el hecho de que la mujer no encuentre placer,
sino que se aleje del hogar
y que gane su propia independencia”*

Virginie Despentes.

I. Introducción

La madre de Ernesto es un cuento muy famoso de Abelardo Castillo, que apareció en el libro “Las otras puertas”, publicado en nuestro país en el año 1961². Consiste en una especie de fábula cuya moraleja implícita podría resumirse en una genérica condena moral hacia la prostitución.

Pero, además, este es un relato que plantea otras singularidades destacables; entre ellas, el hecho de que lo reprochable en la escena de prostitución aparezca allí no tanto del lado de la mujer que la ejerce –lo cual

* Este artículo tuvo su origen en el trabajo que presenté en julio de 2017, para el curso “Interpretación en el Derecho y la Literatura” impartido por la Prof. Dra. Guillermina Rosenkrantz, en el marco de la Maestría en Derecho Penal de la Universidad de Palermo. A ella quiero agradecerle, en primer lugar, por incentivarme a realizarlo y por sus tan valiosas sugerencias. Agradezco también –y muy especialmente- a la Profesora y amiga querida, Dra. Agustina Iglesias Skulj, por su paciente y profunda lectura del borrador, pero sobre todo por sus críticas y por la manera en que me permitió pensar que aquí puede estar la punta de un ovillo que seguiremos desenmarañando juntas. Por último, gracias a la enorme investigadora y antropóloga, pero sobre todo entrañable amiga, Dra. Cecilia I. Varela, porque sin ella no habría podido siquiera empezar a pensar en esto, ni tantas otras cosas.

** Abogada (UMSA), Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación. Ex Secretaria de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de la Capital Federal. Especialista en Administración de Justicia (UBA), Maestranda en Derecho Penal (UP). Profesora Adjunta de “Elementos de Derecho Procesal Penal”. Carrera de Abogacía. IUPFA.

Correo electrónico: mtarantino1971@gmail.com

²Abelardo Castillo –nacido en Buenos Aires, en 1935- fue un reconocido escritor argentino. Escribió teatro, novelas y, sobre todo, cuentos. De pensamiento existencialista, sus relatos suelen tener la culpa y el castigo como temas centrales. Falleció muy recientemente (el 2 de mayo de 2017) con 82 años.

quizá hubiese sido un acento esperable en un relato de esa época- sino más bien sobre los varones que la demandan.

En este sentido, parece innegable que el autor se ha propuesto alimentar una mirada crítica acerca de la prostitución, pero desde un punto de vista que en la actualidad logró despertar el interés en un específico espacio institucional que se había propuesto impartir formación a operadores judiciales, en una *perspectiva de género*.

Con este marco general, entonces, lo que me propongo analizar aquí son algunas cuestiones en particular, a saber:

En primer lugar, los motivos por los cuales he categorizado este texto como una fábula, es decir, en tanto relato que logra mostrar una suerte de condensación de toda una perspectiva cultural, moral y política acerca de la sexualidad femenina y los roles de género.

En segundo término, y valiéndome de algunos conceptos clave que Sigmund Freud desarrolló en su obra “Totem y Tabú” (1913), la posibilidad de deconstruir críticamente algunos de los insumos culturales e ideológicos que le dieron forma al relato.

A continuación, pretendo dar cuenta de la manera en que *La madre de Ernesto* ha sido utilizado como un material relevante para la *sensibilización* de los operadores jurídicos en una “perspectiva de género”, específicamente volcada hacia el abordaje de los casos de trata de personas con fines de explotación sexual. En este sentido, me voy a referir en concreto a su utilización como material de trabajo obligatorio de los cursos inaugurales del Programa de capacitación denominado “Talleres de Trabajo sobre Perspectiva de género y de trata de personas con fines de explotación sexual” puesto en marcha en 2011 por UFASE – OM CJSN (con apoyo de ONU –Arg.), a los que me tocó asistir personalmente³.

Por último, argumentar que el uso que se le ha dado a este relato –en ese marco pedagógico específico- no ha sido en absoluto neutral, sino que forma parte de un propósito político intrínseco al Programa, y que consistió en asumir el paradigma *neoabolicionista*⁴, como la racionalidad específica – y sobre todo, legítima- de la política criminal argentina en materia de

³ En adelante, me referiré a él como “el Programa”.

⁴ El abolicionismo es una corriente dentro del movimiento feminista, surgida hacia fines del S. XIX, que nació como reacción a los primeros regímenes estatales de control espacial e higienista de la prostitución (el reglamentarismo). Partía de considerar que la prostitución es una forma de esclavitud de las mujeres y por eso se oponía tanto a la criminalización de ellas como a todas las formas de regulación y control estatal de la actividad. Esa identificación con la esclavitud es la que explica su nombre, en sintonía con el entonces vigente movimiento antiesclavista. Con posterioridad, el abolicionismo fue encontrando otras alianzas de corte conservador, y paradójicamente, institucionalizándose a través de nuevas formas de control estatal, más cercanas al prohibicionismo. Hacia los años '60 y '70 recibió la influencia del feminismo radical que aportó ciertos “aggiornamientos teóricos”, compatibles con la perspectiva del feminismo blanco norteamericano de la segunda ola. Es a partir de entonces que la prostitución comienza a ser caracterizada desde el abolicionismo como una forma de “violencia de género” que ninguna mujer podría consentir, y que debería ser erradicada. Llegó hasta nuestros días conservando esa premisa y ha sido un movimiento que siguió ganando espacios de notable influencia institucional en el mundo. Especialmente en la campaña punitiva impulsada por los Estados Unidos contra la trata de personas, a principios de este milenio, que contó con la adhesión de las más importantes representantes del feminismo radical. Este neoabolicionismo conserva como objetivo de lucha y como horizonte utópico, la total eliminación de la prostitución de la sociedad, y sus premisas hoy llegan a establecer prácticamente una identificación entre trata y la prostitución (Bernstein, 2012, Doezema, 2004; Guy, 1998; Heim, 2011; Iglesias S., 2013 y 2017; Morcillo, 2015; Tarantino, 2017; Varela, 2012; Villacampa E., 2012).

prostitución y trata de personas. Un paradigma que, por ese motivo, *debía* ser comunicado y diseminado en clave de *sensibilización*, para incentivar nuevas prácticas judiciales, y contribuir a la construcción de un nuevo saber penal en torno a la trata y la prostitución.

II. El cuento y su construcción de la dicotomía madre/puta

Desde sus primeras oraciones *La madre de Ernesto* es un texto que recrea emociones y sensibilidades; sus personajes aparecen desde el principio no tanto actuando como sintiendo y pensando aquello que quieren, pero no saben si van a poder hacer. Todo se desarrolla en derredor de una idea que centraliza el drama: la fantasía que uno de ellos decidió hacer explícita y con la que comprometió a los demás. Con esa fantasía se estructura el relato y desde ella emergerán los deseos, hasta ese momento ocultos, de sus tres protagonistas. Aquella idea desencadenará recuerdos y sentimientos “inconfesables”; despertará contradicciones y pasiones perturbadoras y, al mismo tiempo, aparecerá también con ella un irrefrenable impulso hacia el acto.

La mujer que habían llevado a *El Tala* era la madre de Ernesto. A él no lo veían hacía mucho tiempo, pero se habían criado juntos. A ella la recordaban como una mujer “morena y amplia” a la que le brillaban los ojos. Una mujer que fumaba y solía pintarse mucho... “la boca, sobre todo”. El narrador cuenta que su abuela había dicho que ella era una “descocada”, porque un día había elegido marcharse junto a una compañía teatral y había dejado a su familia. “Atorranta, ¿no?” –preguntó al aire uno de los tres- pero luego hicieron silencio. Después de aquel verano el padre de Ernesto había vendido todo, y nadie supo más de ellos.

Los tres amigos advertían secretamente que de la madre de Ernesto solían evocar las mismas cosas indecibles; que a los tres les provocaba los mismos sentimientos ignominiosos. Y solo bastó una frase de Julio para que todos se sintieran implicados: “si no fuera la madre”... no hizo falta que dijera nada más. Comenzaron desde entonces a alimentar la fantasía de ir a *El Tala* y en ese camino fueron topándose con ciertos remordimientos que no sabían si eran o no justificados. Hubo, entonces, un momento en el que Julio les dijo que si no se animaban a acompañarlo él se iba a buscar “alguno que no sea tan braguetón”. Aníbal y él le respondieron: “Pero es la madre”. Y Julio les retrucó “¿A qué llamas madre vos?: una chancha también pare chanchitos.”

Intentaban aliviarse mutuamente el remordimiento; el deseo era muy potente. Entonces pensaban que tal vez Ernesto no sabía que su madre estaba en el burdel. Argumentaban entre ellos por qué no había que dar lugar a ese culpa que sentían a veces y cuando ella aparecía más fuerte, enseguida era interpelada por alguno: “culpables de qué, che. Al fin de cuentas, es una mujer de la vida.”

Así, los protagonistas de esta historia fueron expresando esa dicotomía hecha interrogación a la que necesitaban responder para lograr salir del entuerto. Una dicotomía que trasunta todo el relato y se podría resumir en una sola pregunta: ¿hay allí una mujer o una Madre?

Este parece ser el dilema no escrito, pero igualmente evidente: “de haberse tratado de una mujer cualquiera –dice el narrador- acaso ni habríamos pensado seriamente en ir.”

III. El cuento y su deconstrucción: el incesto y la madre de todos los Ernestos.

En “*Totem y tabú*” Sigmund Freud (1979) intenta explorar de qué manera las categorías del psicoanálisis podían iluminar los estudios antropológicos acerca del origen de la organización social. Lo que Freud intentó hacer allí fue partir de ciertas nociones de la antropología de su época –el totemismo y la idea darwiniana de la *horda primitiva*- para luego entramarlas con algunas categorías psicoanalíticas fundamentales, especialmente el Complejo de Edipo. Así, Freud se propuso explicar el nacimiento de la organización social a partir de la muerte del padre en manos de la *horda primitiva*, y su reemplazo por el *tótem*. De ese hecho dirá que nacen, también, dos tabúes fundantes: La prohibición del incesto y del parricidio, que subsistieron hasta las formas actuales de la organización social; ambos tabúes vendrían a constituir para la teoría freudiana, unas reglas tan estructurantes para la sociedad como el Complejo de Edipo para la subjetividad humana.

El tabú del incesto –que para Freud se instala, entonces, a partir de la muerte del Padre- emerge de “la conciencia de culpa del hijo varón” por esa muerte. Los dos tabúes coinciden, dice Freud, con los dos deseos reprimidos del Complejo de Edipo y “quien los contraviniera se haría *culpable* de los únicos dos crímenes en los que toma cartas la sociedad primitiva” (p.145) Con ellos comienza, para Freud, la eticidad de los seres humanos.

Además, esta prohibición del incesto también se imponía –según Freud- por un sentido práctico que se justificaría ante las desavenencias que la necesidad sexual provocaría entre los hermanos:

“Cada uno de ellos habría querido tenerlas todas para sí, como el padre, y en la lucha de todos contra todos se habría ido a pique la nueva organización. Ya no existía ningún hiperpoderoso que pudiera asumir con éxito el papel del padre. Por eso a los hermanos, si querían vivir juntos, no les quedó otra alternativa que erigir –acaso tras superar graves querellas- la prohibición del incesto, con la cual todos al mismo tiempo renunciaban a las mujeres por ellos anheladas y por causa de la cuales, sobre todo, habían eliminado al padre.” (p. 146)

Si bien este texto, y otros fundamentales de la teoría psicoanalítica, han sido objeto de diversas críticas⁵ y podría decirse que en varios aspectos se trata de una teoría superada incluso por el propio psicoanálisis, me interesa trabajar a partir de él porque considero que es especialmente iluminador en lo que hace al objeto de este trabajo. Precisamente porque conserva, como ocurre con el relato de Castillo, una específica perspectiva moral y política acerca de la sexualidad y su prevalencia en el orden social.

En este sentido, lo que quiero rescatar a partir de él no es otra cosa que la importancia que ha tenido el tabú del incesto en nuestro paradigma cultural, no solo como una regla social sino también como un contenido estructurante de la subjetividad. En ese sentido, *La madre de Ernesto* –su construcción y

⁵ Entre otras, quizá la más exhaustiva crítica al psicoanálisis sea la de Deleuze, G. y Guattari (1998).

la forma en que deliberadamente el autor apeló a ese tabú- así como, luego, la forma en que el Programa vuelve sobre él –de lo que me ocuparé más adelante- vienen a evidenciar la importancia de ese entramado elemental, donde aquellas ideas estructurales del orden social aparecen como definiciones sustanciales con las que discernir moralmente lo objetable y lo aceptable, lo normal o lo desviado, lo digno y lo indigno. Y es a partir de esas reglas también que se construyen las subjetividades socialmente valiosas; empezando por las que logren asimilarse a una construcción de lo femenino y lo masculino, tributaria de su oposición con todo aquello que haya quedado en el terreno de la otredad. La dicotomía madre/puta cumple así esta función, al operar como pauta normalizadora del género.

Dicho esto, para pasar a analizar la presencia de las nociones examinadas por Freud ya en el interior de nuestro relato, no hace falta realizar grandes esfuerzos: La idea de Julio de ir a *El Tala* había despertado en esta pequeña tribu adolescente una fantasía secreta que ahora sabían compartida. Era tan tentadora como inquietante, y el narrador se encarga de expresar esta ambivalencia desde el primer párrafo: era una idea extraña, turbadora y sucia... pero al mismo tiempo y “sobre todo, atractiva”. Esa mujer había calado en la memoria de sus primeros despertares sexuales. Nunca lo hubieran reconocido antes pero acaso los tres habían sentido con ella uno de sus primeros impulsos eróticos: “todos nos acordábamos de aquella tarde cuando ella estaba limpiando el piso, y era verano, y el escote al agacharse se le separó del cuerpo, y nosotros nos habíamos codeado”.

Se hace evidente en el relato, entonces, cómo los protagonistas reconocían que había existido un deseo sexual de los tres hacia la madre de Ernesto, pero había sido un deseo reprimido. Asomado ahora a la superficie de la consciencia y hecho carne otra vez, el reproche moral que lo había mantenido oculto también se corporizaba. Y no parece casual que se valiera del mismo material del que estaba hecho el deseo: la idea troca, pues, en otra sensación que no puede dejar de ser corporal, porque de eso estaba hecho el deseo. Se hacía necesario dar cuenta de lo reprochable, de la prohibición, entonces surgía el rechazo visceral: “esto es una asquerosidad, che”⁶.

Estuvieron tres meses repasando sus recuerdos. Era innegable que aquella mujer morena y amplia, que fumaba y se pintaba mucho, “no tenía nada de maternal”... y al mismo tiempo lo tenía todo. Entre todas aquellas elucubraciones y sus diferentes idas y vueltas; entre el deseo y su represión, aparece un momento en que el sentido del relato se vuelve particularmente explícito: “Daba un poco de miedo decirlo, pero, en secreto, ayudábamos a Julio para que nos convenciera; porque *lo equívoco, lo inconfesable, lo monstruosamente atractivo de todo eso, era, tal vez, que se trataba de la madre de uno de nosotros.*”

Finalmente, la fábula culmina con una escena que corona su sentido moral: Julio avanza hacia ella, los otros dos esperan detrás. Julio se detiene y todos quedan dubitativos. Cruzan sus miradas. Ella los ve y sucede algo –el

⁶ Varias alusiones a lo asqueroso o lo “chancho” recorren el texto en forma del reproche: cuando el narrador describe al hombre que salió de la habitación mientras ellos la esperaban, dice que era “un cerdito satisfecho”. Y sobre el final del relato, cuando Julio se anima a ser el primero en dar el paso hacia la fantasía, pero no lo logra, el narrador propone que fue a causa del miedo o la vergüenza, o tal vez “de asco”. Sin embargo, eso que hacía del impulso algo “asqueroso” también le otorgaba su condición de posibilidad: “puercamente todo parecía más fácil”.

narrador ya había anticipado que cuando ella los mirara algo pasaría entonces- sucede que el gesto y la postura de ella cambian radicalmente. Su voz pasa de la “orden pegajosa y caliente” de una mujer semidesnuda a la espera de un nuevo acto sexual, a la pregunta “desgarrada” y maternal: “¿qué le pasó a Ernesto?” mientras se cerraba el deshabillé: clara alusión al pudor y la vergüenza que involucraba a todos los que componían esa escena.

Deseo, culpa y vergüenza: una tríada del manual freudiano. Hay una Madre, sí, con mayúscula; y hay unos “hijos”, estos tres personajes unidos en esa especie de hermandad que provenía de su pertenencia a la tribu de crianza. También hay un deseo hacia ese cuerpo de mujer, típicamente edípico (la madre de uno de nosotros, dice el narrador). La culpa y la vergüenza, entonces, van de suyo: he aquí una escena incestuosa.

La madre de Ernesto es, entonces, un relato que se estructura a partir de aquel tabú milenario, y lo reafirma. Es éste el contenido moral del texto como fábula. Pero tiene, también, un plus que queda flotando como moraleja implícita: Tal y como funciona el incesto aquí, la prohibición no solo termina recayendo sobre “esa” mujer prostituta –porque era la madre de uno de ellos-, sino además sobre todas las que son como ella, porque al fin de cuentas –parece decir- cualquier prostituta podría ser La Madre de uno.

IV. El cuento y su uso en el Programa de formación de replicadores UFASE-OM/2011

En el año 2011, como dije antes, me tocó asistir al Programa de capacitación que organizó la Corte Suprema de Justicia de la Nación –a través de su Oficina de la Mujer- y la Procuración General de la Nación -mediante la por entonces llamada UFASE (una unidad fiscal antitrata hoy convertida en Procuraduría bajo el nombre PROTEX). El Programa fue ideado en conjunto por ambos organismos para que fuese impartido a funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Tenía por objeto llevar adelante una capacitación de los operadores jurídicos (especialmente, jueces, fiscales y otros funcionarios letrados) mediante la cual pudieran adquirir “la” *perspectiva de género* necesaria para el tratamiento de los casos de trata de personas; con un especial énfasis puesto en los casos de explotación sexual.

Los asistentes, una vez que culminaban exitosamente el curso y realizaban un pequeño aporte personal, se convertían en *replicadores*, es decir, ellos y ellas serían quienes diseminaran sus nuevos conocimientos y sensibilidades en sus diferentes jurisdicciones territoriales, a lo largo de todo el país y a través de la “replica” de esos mismos cursos. De esta forma el Programa cumplía también otro objetivo, que era el de asegurar que siempre existieran personas en condiciones de brindar una formación permanente, de este mismo tenor y perspectiva, en todo en todas las jurisdicciones.

Tanto la estructura del Programa como sus contenidos estaban previamente organizados de acuerdo con un protocolo de trabajo específico, donde se establecía cómo se delimitaban los tiempos de discusión plenaria y de taller, y también se especificaba qué usos específicos de los textos debían hacer los replicadores, y con qué objetivo.

Bastaría con revisar los materiales de trabajo para advertir cuál fue el abordaje teórico general que se le dio al Programa, sobre todo en lo que hace

cómo debía tratarse el tema de la prostitución. Allí surge con claridad no solo la asunción del punto de vista *neoabolicionista*, sino también la decisión de mostrarlo como el único compatible con la *perspectiva de género* que los operadores judiciales debían adquirir.

Esto se evidencia también en la selección de los insumos teóricos para el curso, donde no aparecía ningún material –ni hubo remisión siquiera a su existencia- que diera cuenta de la vasta producción de pensamiento feminista que se ha dedicado a fundamentar la posición que defiende el reconocimiento legal del trabajo sexual⁷ y que se viene desarrollando desde los años '80, en franca oposición a las posturas abolicionistas y neoabolicionistas.

Podría conjeturarse que esta omisión se deba a que las actividades del Programa no tenían un objetivo académico (caso en el cual sería especialmente exigible la presencia de una pluralidad de perspectivas) sino una motivación institucional que representaba la perspectiva particular asumida por quienes conducían esos organismos y/o estaban involucrados de alguna manera en la realización del Programa⁸.

En definitiva, y yendo al caso concreto del uso dado por el Programa a este cuento de Abelardo Castillo del que venimos hablando, la perspectiva del Programa explica mucho de lo que tiene que ver con esta elección y este uso. *La madre de Ernesto* aparece allí como un material de especial sintonía con el paradigma del Programa, y con un protagonismo sustancial entre los materiales obligatorios para el trabajo de los talleres de capacitación⁹.

El protocolo de trabajo creado para los talleres indicaba que los alumnos debían leer este texto, y luego tenían que responder una serie de preguntas. Asimismo, la discusión de los futuros alumnos debía estar guiada

⁷ Esta otra perspectiva parte, entre otras ideas centrales, del rechazo a todo esencialismo que pretenda universalizar las experiencias de las mujeres, y del reconocimiento de la diversidad de sus experiencias sexuales, entre ellas, el propio trabajo sexual. Es un paradigma que abrevó no solo en la experiencia política de las organizaciones de prostitutas en el mundo, a partir de la década del '80 sino también en los llamados “nuevos feminismos” de tercera y cuarta ola, y sostiene la necesidad de que el Estado reconozca el trabajo sexual como tal y provea lo necesario para la garantía de los derechos de quienes lo ejercen, absteniéndose además de toda práctica punitiva.

⁸ Entre las personas que fueron invitadas como expositoras, pueden mencionarse a Diana Maffia y Silvia Chejter (involucrada también en la organización del Programa), además de la Directora de la Oficina de Rescate del Ministerio de Justicia, Zaida Gatti, y Susana Trimarco, Presidenta de la Fundación Marita Verón. Todas estas son personas de declarada posición a favor del abolicionismo, en su versión contemporánea (neoabolicionismo). Esto también aparece con evidencia en la selección de los materiales de lectura sugerida por el protocolo, donde se encontraban los siguientes: CHEJTER, Silvia, “Lugar común. La prostitución”, Buenos Aires: Ed. EUDEBA, 2011. COLOMBO, Marcelo y CASTANY, María Luz, “La finalidad de explotación del comercio sexual en la figura de trata de personas”, en Nuevo escenario en la lucha contra la trata de personas en la Argentina, Buenos Aires: Ed. Organización Internacional para las Migraciones, 2009. COLOMBO, Marcelo y MÁNGANO, Alejandra, “El consentimiento de la víctima en el delito de trata de personas” (2012). MACKINNON, Catherine, “Trata, prostitución y desigualdad”, en Discriminación y género. Las formas de la violencia, Buenos Aires, Ministerio de la Defensa, 2010.

⁹ No solo el relato mismo había sido seleccionado entre los materiales de lectura obligatoria, sino que también formaba parte de ellos un video donde el texto era leído por una actriz muy conocida que en esos años había estado protagonizando una tira televisiva de gran audiencia, llamada “Vidas Robadas”. Una serie que intentaba recrear la historia precisamente del caso “Marita Verón”, ícono de la campaña antitrata. Esta actriz incluso fue invitada a asistir durante las propias jornadas de capacitación de replicadores, y concurrió para leer el cuento, en vivo.

–según se explicaba allí– por el objetivo de “*repensar la prostitución, su naturalización e invisibilización. La situación de vulnerabilidad*”

Entre las preguntas sugeridas para el taller, el protocolo de trabajo proponía las siguientes:

- 1) *¿Notan algún cambio de actitud en la madre del personaje cuando se da cuenta de que se trata de los amigos de su hijo? ¿Cuál? ¿A qué se lo atribuyen?*
- 2) *¿Qué se avala socialmente con esta práctica? ¿Es posible imaginar en cada “prostituta” una mamá, una hija, una tía, una amiga?*

Además de este relato, existían otros materiales que aludían a la imposibilidad de pensar la prostitución como una actividad consentida por ninguna mujer (Colombo&Mangano, 2012). En esos otros textos, la prostitución aparece categorizada como una de las expresiones más patentes de la violencia de género y, por ende, se presenta como algo que nunca es posible de ser reconocida legalmente como opción.

Finalmente, volviendo a lo específico de la lectura de *La Madre de Ernesto*, no surge de las consignas de trabajo ninguna línea crítica hacia el relato. Por ejemplo, la posibilidad de una lectura que tome en cuenta las características de la protagonista de la historia (su poder, su pasión o sus deseos) o las diferentes formas de opresión que pudieran explicar las circunstancias de la mujer protagonista. Tampoco se pone en tela de juicio el escenario mismo sobre el que el autor plantea, sin discusión, lo que parece ser una específica configuración de lo femenino identificándolo con rol maternal. Tampoco se ha planteado críticamente la manera en que la elección que este personaje hace a favor de su independencia fuera presentada como un camino que la llevaría a un necesario fracaso o un incuestionado reproche (“era una descocada”); ni discutir si era posible que para ese personaje tal destino no hubiera sido necesariamente un fracaso: ¿de qué trayectoria vital venía La madre de Ernesto? ¿huía? ¿de dónde? ¿de quién huía? ¿de qué opresión?

Queda latiendo, en cambio, la idea originaria del cuento, casi intacta; no tan reprochable a Abelardo Castillo como a la pretensión de retomarla en este siglo, sin beneficio de inventario: la prostitución planteada allí como el resultado de una opción desviada del destino esperable de una mujer (dejó a su familia y se fue con una compañía teatral) o bien, como el producto de *la caída*, una especie de “trampa” en la que quedó inmersa involuntariamente ante un aparente fracaso de su opción libertaria.

V. **La madre de Ernesto como herramienta de “sensibilización” de los operadores judiciales.**

En en uno de los más medulares ensayos escritos por el Profesor Enrique Marí (1982), donde partía del pensamiento de Foucault –y, en especial, del trabajo reflejado en *Pierre Riviere... (...)*– para develar cuáles son las formas del discurso jurídico, aquél se interroga acerca de cuáles son las reglas de su formación que hacen posible que sus rupturas –esos intersticios donde se dan las pujas entre prácticas y los discursos

provenientes de otros saberes profesionales- sean al final absorbidos, desaparecidos, virtualmente silenciados por el discurso jurídico. Y allí Marí concluye que “la regla de formación del campo semántico es al mismo tiempo la regla de su elisión” (p. 252): en el hallazgo de esas rupturas y de esas reglas de formación del discurso jurídico, él devela entonces la existencia del mito que pregona su uniformidad u homogeneidad semántica. Un mito que se asienta precisamente en un ocultamiento: el de esa discontinuidad del proceso; la regla de su formación, descomposición y recomposición por la cual intervienen otros discursos de origen y función distintos, que se entrecuzan y se distancian, para terminar ocultándose. El campo semántico no proviene entonces de una operación deductiva ni una “creación judicial” sino que, en todo caso -dice Marí-, es producto de una relación de fuerzas en pugna y “en muchas ocasiones un discurso ausente es el condicionante principal, provenga de razones económicas (modo de organización del sistema productivo), de razones políticas (‘razón de Estado’, etc.) morales, ideológicas, etc.” (p. 289/90).

La incorporación del cuento de Abelardo Castillo al mentado Programa para sensibilizar a los operadores judiciales podría pensarse, entonces, dentro de un proceso de producción de discurso jurídico de las características que describía Marí. *La madre de Ernesto* aparece así en un entramado teórico-ideológico que dio lugar a la construcción de unas nuevas herramientas, presentadas como aquello que no solo podían sino que *debían* usar; y que desembocaría necesariamente en sus propias prácticas y en las de aquellos que recibirían la misma capacitación una vez replicada.

De esa forma, el Programa se propuso dinamizar un específico saber penal, compuesto a partir de una serie de rupturas, composiciones y elisiones silenciadas. Ese saber penal así construido debía, además, multiplicarse hasta adquirir permanencia y constancia en las prácticas de la mayor cantidad posible de operadores judiciales en todo el territorio, como garantía de adquisición de esta específica racionalidad: en otras palabras, se trataba de conseguir, aunque sin dar cuenta del proceso, la anhelada uniformidad semántica del programa político criminal emprendido contra la prostitución.

Entre las ideas fuertes que vino a componer y reforzar el uso de *La madre de Ernesto*, es posible mencionar las siguientes:

1.- La prostitución queda construida, para todos los casos, siempre como una forma de *violencia de género*; es decir, un producto del patriarcado explicado sin contexto ni historicidad, y en términos lineales: como la supremacía del deseo sexual masculino sobre los cuerpos de las mujeres. De esta forma, género y sexualidad aparecen subsumidas (Iglesias Skulj, 2013, 2017) y con ello se elude la consideración del complejo universo de factores de opresión (clase, religión, nacionalidad, etnia) que se encuentran siempre presentes en las formas complejas que adquieren las relaciones sexo-género en cada momento histórico.

2.- Dadas las premisas anteriores, se desconoce toda posibilidad de injerencia de lo que las personas individualmente decidieran para el curso de sus vidas. La prostitución nunca es pensada como una actividad ejercida a partir de una opción autónoma; ni siquiera en términos de autonomía relativa.

3.- La trata de personas con fines de explotación sexual es asimilada a la escena del prostíbulo; por lo tanto, trata y prostitución aparecen como realidades indiferenciadas.

4.- Se refuerza la dicotomía madre/puta, estructural para el relato literario, pero también para toda una perspectiva moral y política en torno a la sexualidad femenina.

5.- El recurso al tabú del incesto produce aquí un efecto generalizador que permite actuar reforzando el estigma que pesa sobre la prostitución, al mismo tiempo que vuelve a enaltecer el mismo destino sagrado asignado a las mujeres en la sociedad patriarcal: la maternidad. En este sentido las preguntas sugeridas en el protocolo no parecen dejar lugar dudas: hay allí una mirada esencialista de la mujer, donde se vuelve a asumir acríticamente la maternidad como su destino natural y sacralizado.

7.- Por lo demás, parece obvio que se ha construido también una figura estereotipada del cliente de prostitución –siempre varón y poderoso, siempre violento- y se hace recaer sobre él la otra parte del reproche moral.

8.- Se compone, finalmente, un paradigma donde se piensa la prostitución en términos lineales, como una realidad violenta y binaria, a la que solo le cabe la ecuación víctima-victimario y a la que, por eso mismo, le calza muy bien la solución penal (Pitch, 2003).

VI.- Algunas conclusiones

Si lo que caracteriza a una fábula es que consista en un relato de ficción de escasa extensión que tiene como principal característica una voluntad didáctica –por lo general, de contenido moral (de allí moraleja)- que condensa toda una perspectiva cultural, parece innegable la caracterización de *La madre de Ernesto* como fábula.

En este caso, la enseñanza o moraleja del cuento no ha sido expresamente dicha, pero de acuerdo a los diferentes componentes de la narración –y, sobre todo, su escena final- resulta fácilmente inteligible: Este es un relato donde se ha construido el escenario, sus personajes y finalmente el propio drama, en derredor de una dicotomía que se apropia del valor cultural de la prohibición del incesto y el reproche moral hacia la prostitución, para establecer la necesaria *otredad* de lo femenino.

El uso de *La madre de Ernesto* vino a reforzar, así, el estigma que siempre ha pesado sobre las trabajadoras sexuales, y lo afirma a través de la asunción de la vieja dicotomía madre/puta. En este sentido, la puta –sea construida como “la desviada” o como la “víctima silenciosa”- se termina presentando igualmente funcional a toda una política de control de la sexualidad y a la perpetuación de los roles de género (Despentes, 2007; Juliano, 2002), donde aparece como *lo otro* de lo que una mujer *esencialmente* siempre es: una Madre.

En este sentido, considero que las preguntas del protocolo de trabajo eran explícitas: La moraleja de *La madre de Ernesto*, que podría ser traducida como “no vayas de putas que podría ser tu madre”, fue utilizada casi expresamente como significado de enorme anclaje moral que debía ser asumido. En cuanto a la otra parte del reproche moral, la que recae sobre los varones, tampoco resulta inocuo el uso de este texto, porque no puede sino

traducirse, también, en una implícita ética de la sexualidad masculina (Despentes, 2007).

Por otra parte, la utilización del relato para asimilar la realidad de la trata con la escena del prostíbulo, produce una indiferenciación entre ambos conceptos que contribuye a robustecer la idea de la puta como víctima siempre vulnerable y sufriente, mero cuerpo sin voz ni autonomía alguna (Varela, 2013).

Asimismo, la forma en que este relato ha sido utilizado para la *sensibilización* de los operadores judiciales, se alejó por un lado del texto de Abelardo Castillo en lo que hacía a sus particularidades y rasgos específicos –por ej. relativos a los personajes, a la época, al contexto geográfico- pero, por el otro, reafirmó su perspectiva originaria al reconocerle una vigencia y una extensión que hacía posible presentarlo como un conflicto que ha llegado prácticamente intacto hasta nuestros días.

Cuando el texto es tomado para plantear, así, la idea de que la prostitución, para todos los casos y para todos los tiempos, siempre es y ha sido una forma de violencia de género, la consecuencia inexorable es que nuestro análisis de esa realidad pierda toda historicidad y, con ella, la posibilidad de analizar en términos reales y complejos, cuáles son las múltiples experiencias, las trayectorias distintas, y las condiciones de opresión de las mujeres que ejercen el trabajo sexual, aquí y ahora.

Así, cuando el protocolo del Programa pedía preguntar a partir del cuento sobre “la situación de vulnerabilidad” de las mujeres que ejercen la prostitución, no parece proponerse revisar las maneras en que es posible pensar las opciones de la protagonista, o cómo sería imaginable reducir las causas de su opresión, sino que parece dirigirse a definir las condiciones bajo las cuales las mujeres como ella podrán o no ser escuchadas al momento de una intervención penal; esto es, lo serán si -y solo si- se reconocen como *víctimas* de una situación previamente caracterizada como *violencia de género* y asumida como intrínseca a la propia actividad.

De este modo, lo que se niega aquí no solo es la existencia de una amplia diversidad de experiencias entre las mujeres que ejercen el trabajo sexual, sino que directamente se desconoce la *legitimidad* de la propia actividad, al dejarla por fuera del menú de opciones de la vida considerada *digna*, aunque no se asuma explícitamente que una conclusión de esta clase solo podría pensarse desde la previa asunción de una idea perfeccionista del rol del Estado.

Finalmente, puede concluirse que este uso particular de *La madre de Ernesto* en el Programa fue pensada, además, para un objetivo más general y profundo: poder empezar a modelar los significados jurídicamente relevantes que lograrían luego informar la actuación de los operadores judiciales en los casos de trata, desde la perspectiva neoabolicionista. Las nuevas prácticas comenzarían, desde entonces, a recoger esas ideas para que se fuera produciendo al interior de la intervención penal, una traducción de la realidad de la prostitución siempre –y solo- en sus propios términos. Así, la prostitución presentada, en el sentido en que la construyó el Programa, como un conflicto binario de solo víctimas y victimarios, ya no podría ser capturada desde otro paradigma que no fuera el del control punitivo, único que responde a una lógica de estas características (Varela, 2013; Pitch, 2003)

y que además solo terminará aportado soluciones también binarias: el rescate o la pena.

VI. Bibliografía citada

Bernstein, Elizabeth. (2012) *La política sexual del feminismo carcelario*, *Departments of Women's Studies and Sociology, Barnard College, Columbia University*. Fragmento de “Military Humanitarianism Meets Carceral Feminism: The Politics of Sex, Rights, and Freedom in Contemporary Antitrafficking Campaigns”, disponible en <http://elestantedelaciti.wordpress.com/2012/03/08/la-politica-sexual-del-feminismo-carcelario/#print> (visitado el 18/7/2017).

Doezema, Jo. (2004) *A crecer! La infantilización de las mujeres en los debates sobre «tráfico de mujeres»* en Osborne, R. [ed.] *Trabajador@s del sexo. Derecho, migraciones y tráfico*. Bellaterra, Barcelona.

Castillo, A. (2016) *La Madre de Ernesto* en “Del mundo que conocimos. Antología personal”. Alfaguara. Buenos Aires.

Colombo, Marcelo – Mángano, Alejandra. (2012) *El consentimiento de la víctima en la trata de personas y un análisis sobre los medios comisivos previstos en la figura penal*. Revista del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, año 7, nº 11.

Deleuze, G. y Guattari, F. (1998). *El Anti Edipo*. Paidós, 1998 (2ª reimp.).

Despentes, Virginie (2007). *Teoría King Kong*. Trad. Beatriz Preciado. Melusina, París.

Freud, S. (1979) *Totem y Tabú*. En *Obras Completas*. Volumen 13 (1913-14). Amorrortu.

Guy, Donna J. (1994) *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955*. Trad. Martha Eguía. Sudamericana, Buenos Aires, 1994.

Heim, Daniela. *Prostitución y derechos humanos*. Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, 2011.

Iglesias Skulj, Agustina (2013) *La trata de mujeres con fines de explotación sexual*. Didot. Buenos Aires.

_____ (2017) *¿Cómo hacerse la sueca? Criminalización de la demanda de servicios sexuales: la gobernanza de la trata sexual en tiempos de feminismo punitivista*, Ponencia presentada en las Jornadas de MAFUCABA: “Abolir la prostitución vs. reconocer el trabajo sexual. Feminismos y modelos legales en disputa”, panel “El trabajo sexual frente a la intervención punitiva”.

Juliano, Dolores (2002), *La prostitución: el espejo oscuro*. Icaria, Barcelona.

Marí, E. “*Moi, Pierre Riviere...*” y el mito de la uniformidad semántica en las ciencias jurídicas y sociales. En AAVV, “El discurso jurídico. Perspectiva psicoanalítica y otros abordajes epistemológicos”. Ed. Hachette. Bs. As., 1982.

Morcillo, Santiago (2015). *Entre el burdel, la cárcel y el hospital. Construcción socio-médica de la “prostituta”*. Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología. VI. 24. Nro. 2 (abril-junio): 299 – 316.

Pitch, T. (2003) *Responsabilidades Limitadas. Actores, conflictos y Justicia Penal*. Ad Hoc. Bs. As., 2003.

Tarantino, M. (2017) *Mulas, migrantes y trabajadoras sexuales. Tres historias para pensar el concepto de trata y la construcción del saber penal*, Ponencia presentada en las XXVIII Jornadas de Psicología Forense de la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina (APFRA) Panel: “Trata de Personas con fines de Explotación sexual”. Publicada por Revista APP (28/10/2017)

Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/45897-mulas-migrantes-y-trabajadoras-sexuales-tres-historias-pensar-concepto-trata-personas>

Varela, Cecilia (2012) *Del Tráfico de las Mujeres al Tráfico de las Políticas. Apuntes Para una Historia del Movimiento Anti-Trata en la Argentina (1998-2008)*. Publicar - Año X N° XII - Junio.

_____ (2013), *De la “letra de la ley” a la labor interpretante: la “vulnerabilidad” femenina en los procesos de judicialización de la ley de trata de personas (2008-2011)* en “Cuadernos Pagu”, 4

Villacampa Estiarte, Carolina (2012) *Políticas de criminalización de la Prostitución: análisis crítico de su fundamentación y resultados*. Revista de Derecho Penal y Criminología Nro. 3, Epoca, nro. 7, enero.